

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 184-2018-CFIQ.-

Bellavista, 06 de agosto de 2018.

Visto el Documento S/N Expediente N° 01063305 (ingreso N° 1822-2018-FIQ) recibido el 18 de julio de 2018 remitido por la Oficina de Secretaria General mediante el cual el docente Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR, solicita financiamiento para seguir estudios de Especialización en Estadística Aplicada en el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículo 222° y 258° señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente: 258.7 Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente;

Que, además el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala en su Artículo 259° que los docentes ordinarios gozan de, entre otros derechos: 259.16 recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos de carácter académico y realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, mediante el documento del visto el docente Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR solicita financiamiento para seguir estudios de Especialización en Estadística Aplicada en el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, asimismo mediante Dictamen N° 009-2018-ODD-FIQ, recibido el 23 de julio de 2018, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Química, da opinión favorable a la petición del profesor citado; por lo que amerita aprobar la presente solicitud;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de agosto de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **OTORGAR**, financiamiento por el monto de S/. 1,000.00 (un mil soles), al docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, Lic. Dr. **TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR**, para que sufrague parcialmente los gastos de los estudios de Especialización en Estadística Aplicada en el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

SEGUNDO.- **DISPONER** que el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- **DEMANDAR** al docente financiado, presente al Decanato de la Facultad de Ingeniería Química un Informe Académico a la culminación de los estudios de especialización financiados.

CUARTO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica